



EMAAP-QUITO

Av. Manabita s/n - Los Hornos - QUITO - Ecuador
Telf: (02) 501-225 al 3-501-233 - Fax: (02) 501-234
E-mail: info@emaap-q.com



La EMAAP-Q tiene certificación ISO 9001

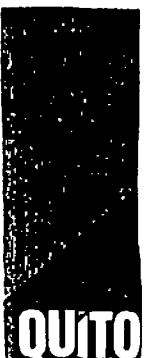
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06-2008-EMAAP-Q,
"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: BY PASS COLECTOR
EL COLEGIO, EN LA CALLE LA ESPERANZA - PARROQUIA
PONCEANO"

RESOLUCIÓN No. 051

Juan A. Neira Carrasco
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

CONSIDERANDO:

- Que, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito "EMAAP-Q", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, preservando así la salud de sus habitantes, siendo necesario por tanto tramitar los procedimientos precontractuales necesarios para contratar y cumplir con dicho objetivo;
- Que, mediante Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008, se emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399, de 8 de agosto de 2008, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Reg. LOSNCP);
- Que, el Art. 1 de la Resolución No. 001-08 emitida el 11 de agosto de 2008, por el INCOP y publicada en el Registro Oficial No. 401, del 12 de los mismos mes y año, determina que, "Hasta tanto el Instituto Nacional de Contratación Pública publique los modelos precontractuales y contractuales cuyo plazo máximo será el 31 de diciembre del 2008, se exonera a las entidades previstas en el art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del uso de las herramientas del Portal www.compraspublicas.gov.ec. No obstante, aplicarán la ley aquellas entidades que estén en condiciones de hacerlo";
- Que, la Comisión Técnica de la EMAAP-Q para tramitar procesos de Licitación en sesión de 2 de diciembre de 2008, elaboró los pliegos precontractuales para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06-2008-EMAAP-Q, "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: BY PASS COLECTOR EL COLEGIO, EN LA CALLE LA ESPERANZA - PARROQUIA PONCEANO", con un presupuesto referencial de US\$ 744 762,56; y, un plazo de 360 días, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, habiendo sido aprobados por el Gerente General como máxima autoridad de la Empresa conforme lo dispone el Art. 75 del RGLOSNC-P, procediendo a la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el viernes 5 de diciembre de 2008, según lo establecido en el Art. 31 de la precitada Ley;
- Que, la Comisión Técnica, en sesión efectuada el 3 de febrero de 2009, de conformidad con el Art. 87 del RGLOSNC-P, procedió con la apertura de las siguientes ofertas:





No.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO USD	PLAZO (días)
1	ING. REINALDO DÍAZ OCHOA	720 425,40	360
2	ING. GALO VINICIO MONTERO MERINO	703 888,89	360
3	METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	652 264,53	360
4	ING. MARCELO VALLE GRANDA	736 081,12	330
5	INGS. JORGE GALLO Y ALFONSO GALLO	597 134,60	360
6	ING. CARLOS CÁRDENAS P.	717 060,20	360
7	ING. ERNESTO SALGADO BURBANO	648 082,74	360

Que, en la misma sesión de conformidad con el inciso 4 del Art. 73, del RGLOSNC, la Comisión Técnica, ratificó la designación realizada el 15 de enero de 2009 a la Subcomisión de Apoyo para el análisis de las propuestas presentadas;

Que, en sesión del 12 de febrero de 2009, la Comisión Técnica, de acuerdo al acápite 3.3, Sección 2, "Instrucciones para los proveedores", de los pliegos conoció y consideró completo el Informe Técnico Profundizado de análisis de las ofertas contenido en memorando No. 02-LPN-06-2008-EMAAP-Q, de 11 de febrero de 2009, disponiendo además que por Secretaría de la Comisión, se solicite la convalidación de errores de forma, de conformidad con el Art. 33, del RGLOSNC, a los siguientes proveedores: Ing. Reinaldo Napoleón Díaz; e, Ings. Jorge Gallo y Alfonso Gallo, mismos que dentro del término concedido convalidaron los errores solicitados por la Comisión Técnica;

Que, la Comisión Técnica, en sesión del 17 de febrero de 2009, dentro del término establecido en el Art. 89 "Plazo para evaluación", del RGLOSNC; y, de conformidad con lo previsto en el Art. 88, "Método de evaluación de las ofertas", ídem, que prevé: "...La entidad contratante evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos ...", resolvió habilitar a las siguientes propuestas por cumplir con los requerimientos y parámetros de evaluación constantes en los pliegos: Ings. Jorge Gallo y Alfonso Gallo, Metropolitana de Construcciones Cía. Ltda., Ing. Reinaldo Díaz Ochoa; e, Ing. Marcelo Valle Granda; e, inhabilitar las ofertas presentadas por los ingenieros: Ernesto Salgado Burbano, Galo Vinicio Montero Merino; y, Carlos Cárdenas P., por presentar causales de rechazo;

Que, en la misma sesión, la Comisión Técnica, una vez cumplida la evaluación, la habilitación e inhabilitación de las ofertas, con memorando No. 064-CT-DJ-HCR-MRF-2009, de 25 de febrero de 2009, presentó a la Gerencia General el informe motivado correspondiente, recomendando la adjudicación en este proceso a la oferta presentada por los INGS. JORGE GALLO Y ALFONSO GALLO, por un valor ofertado de US\$ 597 134,60, y un plazo de 360 días, por considerar que de las propuestas habilitadas es la más conveniente a los intereses institucionales, detallando los porcentajes de evaluación respectivos que textualmente se transcribe:

JHE





No.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO USD	VALOR CORREGIDO USD	OFERTA	ESP.TEC	TOTAL
				75%	25%	100%
1	INGS. JORGE GALLO Y ALFONSO GALLO	597134.60	-----	75.0	25	100.0
2	METROPOLITANA DE CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	652 264.53	-----	68.7	25	93.7
3	ING. REINALDO DÍAZ OCHOA	720 425.40	-----	62.2	25	87.2
4	ING. MARCELO VALLE GRANDA	736 081.12	-----	60.8	25	85.8

En ejercicio de la atribución prevista en el Art. 32 de la LOSNCP, que prevé que: "La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento".

RESUELVE:

- ART. 1.- Adjudicar el contrato para la "CONSTRUCCION DEL PROYECTO: BY PASS COLECTOR EL COLEGIO, EN LA CALLE ESPERANZA – PARROQUIA PONCEANO" a los INGS. JORGE GALLO Y ALFONSO GALLO, por un monto ofertado de US\$ 597 134,60; y, un plazo de 360 días, por cumplir con las condiciones y parámetros de evaluación establecidos en los pliegos, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y por ser la más conveniente a los intereses institucionales y del DMQ.
- ART. 2.- Notificar a los adjudicatarios con esta Resolución, a fin de que constituyan el correspondiente Consorcio de acuerdo al compromiso de asociación presentado en su oferta, señalando que el contrato debe suscribirse hasta 30 días plazo siguientes a la fecha de esta adjudicación, en aplicación a lo previsto en el Art. 116 del RGLOSNCP, debiendo acudir a la Dirección Jurídica, con el objeto de presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato.
- ART.3.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del respectivo contrato; así como, la notificación al INCOP con esta Resolución.
- ART.4.- Disponer a la Gerencia Financiera, asigne los recursos correspondientes para la suscripción del contrato.
- ART. 5.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Institucional para que ingrese al Portal www.compraspublicas.gov.ec, esta Resolución, así como el acta de la Comisión Técnica en la que constan las habilitaciones e inhabilitaciones de las ofertas con las causales de incumplimiento respectivas, a fin de que los Proveedores a través de este sistema informático, conozcan del resultado del presente proceso.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, 2009 MAY 07 "Año del Bicentenario"


Juan A. Neira Carrasco
 GERENTE GENERAL EMAAP-Q

GPU-MEC-HCR-MRF
 2009-03-03

